



**Asunto: Informe técnico sobre justificación de la oferta económica para el contrato de obras del expediente OB0022024: OBRAS EN EL CAMPUS DE SAN VICENTE DEL RASPEIG DE LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE DIVIDIDO EN 4 LOTES, LOTE 3 REHABILITACIÓN DE PISTAS DEPORTIVAS que presenta la empresa ALITEK INGENIERÍA Y PAVIMENTOS S.L. para su consideración o no como oferta anormalmente baja o desproporcionada.**

Fecha: 30 de julio de 2024

---

El procedimiento abierto para el contrato de las obras del expediente OB0022024: Obras en el campus de San Vicente del Raspeig de la Universidad de Alicante dividido en 4 lote, lote 3, fue convocado según el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas correspondiente.

En el ANEXO XII del pliego de cláusulas administrativas particulares se establecen los parámetros para determinar el carácter anormalmente bajo de la oferta en su conjunto:

Si existe un único licitador admitido, se entenderá que la oferta económica presentada por el mismo está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando dicha oferta sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Si existen dos o más licitadores admitidos, se entenderá que la oferta presentada está incurso inicialmente en presunción de valor anormal o desproporcionado cuando el porcentaje de la baja de la proposición económica exceda en 10 unidades, al menos, la media aritmética de los porcentajes de baja de las proposiciones admitidas.

El presupuesto de licitación del Lote 3 ascendió a la cantidad de 191.078,03 €- IVA excluido.

La oferta de licitación de la empresa Alitek ingeniería y pavimentos S.L. ascendió a la cantidad de 139.869,12 € IVA excluido, lo que supone una baja del 26,30% que supera las 10 unidades porcentuales de la media de las dos ofertas presentadas. (La media aritmética del porcentaje de baja es el 13,67%)

Solicitada justificación a la empresa y recibida la misma, se informa:

El informe de justificación del bajo nivel de precios y costes se justifica a través de la siguiente documentación:



1. Calculo justificativo de costes de la obra desglosando los costes descompuestos de cada partida de obra siguiendo el orden de partidas del proyecto de ejecución.
2. Condiciones excepcionalmente favorables de que se dispone para suministrar los productos y ejecutar las obras.
3. Anexo I. Ofertas de proveedores.

Revisada la documentación aportada por la empresa Alitek ingeniería y pavimentos S.L., se concluye que la justificación de la baja realizada **está debidamente justificada por lo que se informa favorablemente a los efectos de su tramitación.**

D. Antonio Morata Ortiz  
Director de la Oficina Técnica  
Técnico asesor

D. Javier Ramón Díez  
Ingeniero Industrial de la Oficina Técnica  
Técnico asesor

Signat/Firmat

RAMON DIEZ, JAVIER  
30/07/2024 12:28:35

RAMON DIEZ, JAMER

Signat/Firmat

MORATA ORTIZ, ANTONIO  
30/07/2024 12:30:33

MORATAORTIZ, ANTONIO

Alacant, 30 de juliol de 2024

Universidad de Alicante  
Carretera Sant Vicent del Raspeig s/n  
03690 Sant Vicent del Raspeig – Alicante

